

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMIN. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN, 09 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2 2 4 1 .- /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago S/N° año 2017, presentada por SOCIEDAD DE INVERSIONES RPM SPA., RUT N° 76.541.921-2, con domicilio comercial en Avda. Concón Reñaca N° 85, para pagar deuda por concepto de patente comercial, correspondiente al 2 sem. del 2015 al 1er. sem. del 2017.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N°20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

- 1.- **RATÍFQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago S/N° año 2017, del Departamento de Rentas, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y SOCIEDAD DE INVERSIONES RPM SPA**, RUT N° 76.541.921-2, domiciliada en Avda. Concón Reñaca N° 85, para pagar deuda por concepto de patente comercial, correspondiente del 2° sem. del 2015 al 1er. sem. del 2017.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

J V
EAO/NAN/eao.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal. ✓
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado